



UNIVERSIDAD
SAN GREGORIO
DE PORTOVIEJO

II Congreso Internacional de Derecho Universidad San Gregorio



CONFERENCIA MAGISTRAL

“VALORES, CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS PARA LA FORMACIÓN JURÍDICA”

PONENTES:



Dra. Marina del Pilar Olmeda García
Mtra. Marina Del Pilar Ávila Olmeda

Guayaquil, Manabi, Ecuador

23,24 y 25 de abril de 2019

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN Y PLANTEAMIENTO

II. METODOLOGÍA

III. MARCO TEÓRICO

**IV. PROPUESTA PARA LA FORMACIÓN
JURÍDICA**

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

I. INTRODUCCIÓN Y PLANTEAMIENTO

1.1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

En esta investigación se discute y debate sobre la formación jurídica en la educación superior y su importancia para la construcción y mejoramiento de las instituciones públicas y privadas.



Se parte de la convicción, de que el derecho es uno de los ejes del desarrollo cultural y socioeconómico, que exige de un perfil profesional en el ámbito jurídico, con una formación valoral sólida y dominio de contenidos disciplinarios para la atención de las variadas funciones que abarca el amplio ámbito del ejercicio profesional del derecho, COMO:

Procuración de justicia

Administración de justicia

Asesorías a sectores vulnerables

Consultorías corporativas

Despachos independientes

Servicios notariales

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En diferentes diagnósticos sobre la creación de programas de docencia jurídica, tanto en los niveles de licenciatura como posgrado, se identifica la necesidad de elevar la formación y especialización jurídica de las distintas áreas en las que se desempeñan los operadores del derecho (Olmeda, 2005: 6-8 y 30; Pérez, 2009; Becerra, 2010: 14 y 20-32).



En estos diagnósticos se concluye que el ámbito profesional del jurista, demanda en el presente, de un servicio con mayor rigor científico, que incorpore:

- **Conocimientos especializados**
- **Aplicación de competencias propias de las ciencias sociales, Y**
- **De las humanidades**

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 OBJETIVO CENTRAL

Analizar el marco referencial, contextual y teórico de la profesión jurídica en el nivel superior, para plantear orientaciones que permitan fortalecer el perfil y objetivos curriculares de esta profesión, en la construcción y fortalecimiento de las instituciones públicas y privadas.

II. METODOLOGÍA

MÉTODOS APLICADOS

Se trata de una investigación cualitativa, con énfasis en el análisis y reflexión sobre los conocimientos y valores de la formación jurídica; así como la manera en que se realiza el proceso formativo en el presente, para encontrar orientaciones tendientes tratamiento de su problemática y aportación de soluciones.

III. MARCO TEÓRICO

3.1 PLANTEAMIENTO

El marco teórico se sitúa con una visión amplia en tres ejes focales

- Teorías y filosofía de la educación
- Teorías de sistemas y de planeación prospectiva
- Teorías sobre la formación y la investigación jurídica



- **Naturalmente, se consideró necesario realizar una revisión de las teorías que analizan la problemática de la enseñanza e investigación jurídica que ofrecen recomendaciones para la construcción de propuestas sobre los contenidos, competencias y actitudes del perfil profesional del ejercicio del derecho.**

MARCO TEORICO EN MÉXICO:

- **Carlos Arellano García, *Manual del abogado, práctica jurídica* (2011).**
- **Miguel Villoro Toranzo, *Metodología del Trabajo Jurídico* (2006).**
- **Héctor Fix-Zamudio, *Metodología, Docencia e Investigación Jurídicas* (2009).**
- **Rolando Tamayo y Salmorán, *El Derecho y la Ciencia del Derecho* (1996).**
- **Bartolo Pablo Rodríguez Cepeda, *Metodología Jurídica* (2012).**
- **Miguel Carbonell, *La enseñanza del Derecho* (2006).**

- **Héctor Fix-Fierro, *Del Gobierno de los Abogados al Imperio de las Leyes* (2006).**
- **Jorge Alberto González Galván, *La construcción del derecho* (2009).**
- **María del Pilar Hernández, *Didáctica Aplicada al Derecho* (2008).**
- **Luis Fernando Pérez Hurtado, *La Futura Generación de Abogados Mexicanos* (2009)**
- **Manuel Becerra Ramírez, *Posgrado e Investigación Jurídica* (2010)**
- **Rodolfo Vázquez, *Entre la Libertad y la Igualdad, Introducción a la Filosofía del Derecho* (2010)**

IV. PROPUESTA PARA LA FORMACIÓN JURÍDICA

4.1 CONOCIMIENTOS DEL ABOGADO:

- De las manifestaciones de la ciencia del Derecho en la historia de la humanidad
- De los procesos sociales, económicos y políticos que le permitan ubicar el Derecho en un contexto determinado
- De las corrientes teóricas que sustentan y explican las ciencias del derecho.

• La legislación vigente de las diferentes disciplinas jurídicas



• De la metodología de la investigación y sistemas de información jurídica



• De las técnicas del lenguaje oral y escrito para su aplicación en la argumentación y redacción jurídica



4.2. COMPETENCIAS

- Interpretar y aplicar disposiciones jurídicas

- Gestionar, negociar y resolver asuntos administrativos y jurídicos



- Concertar, dirimir y conciliar diferencias jurídicas de particulares y de estos con el Estado

- Expresarse correctamente en forma oral y escrita con sustento en el Derecho y la justicia



4.3 ACTITUDES O VALORES

- Preocupación por la realización de la justicia

- Analítico, crítico y propositivo ante los fenómenos jurídicos y sociales

- Respeto, honestidad y dignidad en sus responsabilidades profesionales

- Justicia, equidad y promoción de valores para la convivencia social



4.4 CAMPO OCUPACIONAL

Se exponen en torno al interés de profesionalizar la disciplina jurídica con un sentido de mayor compromiso social, de mejoramiento de las responsabilidades profesionales, de incremento en la calidad de los servicios y naturalmente con mayor sustento en la ética profesional.



El ámbito profesional del licenciado en derecho es amplio y variado, esto se refleja en el empleo. Los estudios de seguimiento de egresados demuestran que aunque la matrícula y el egreso en esta licenciatura son de las más altas, la capacidad de inserción del egresado también resulta ser de las más altas.



4.5 ÁREAS DISCIPLINARIAS

- ❖ Civil,
- ❖ Penal,
- ❖ Mercantil,
- ❖ Administrativo,
- ❖ Fiscal,
- ❖ Laboral,
- ❖ Agrario,
- ❖ Internacional,
- ❖ Amparo,
- ❖ Electoral,
- ❖ Ecológico,
- ❖ entre otras.

- **EN EL SECTOR PÚBLICO:**

- **En el ejercicio de la judicatura en los tribunales del poder judicial.**

- **En el ejercicio de la procuración de la justicia en procuradurías, como agentes del Ministerio Público, secretario de acuerdos y otras responsabilidades del área.**

- **Como asesor en direcciones o departamentos jurídicos del gobierno local, estatal y federal.**



- **SECTOR PRIVADO:**

- **Departamentos jurídicos de empresas, industriales y comerciales o de servicios.**

- **Instituciones y organizaciones auxiliares de crédito.**

- **Como asesor jurídico en las cámaras de la industria, y otras organizaciones empresariales.**



- **OTRAS ACTIVIDADES:**

- **Puede desempeñarse como notario o corredor público.**

- **Como docente en instituciones de educación superior.**

- **Como investigador en el campo del derecho.**



V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Primera.- El objetivo central planteado en esta investigación fue analizar el marco referencial, contextual y teórico de la profesión jurídica en el nivel superior, a la luz del pensamiento educativo, particularmente con una visión de la educación desde los valores, de las teorías de sistemas, planeación prospectiva y de los estudios sobre la enseñanza y la investigación jurídica.

El análisis contextual y referencial permeado en este marco teórico de esta investigación, aportó los elementos para integrar la propuesta que se plantea sobre la formación jurídica para el mejoramiento de las instituciones en el capítulo cuatro.

La intención del estudio se alcanzó mediante la aportación de orientaciones sobre el fortalecimiento del perfil y objetivos curriculares de la profesión jurídica, en la construcción y mejoramiento de las instituciones públicas y privadas.

Segunda.- En esta investigación, al analizar el marco referencial y contextual del derecho como fenómeno social y sus complejidades en la problemática del siglo XXI, planteado como primer objetivo particular, se concluye que el objeto de estudio del derecho no son solamente sus fuentes formales:

- Constitución,
- Tratados,
- Leyes,
- Decretos,
- Reglamentos,
- Ordenanzas,
- Resoluciones,
- Jurisprudencia,
- Costumbre;
- Ni actos jurídicos,
- Actos corporativos o
- Principios generales del derecho.

Sino también, y muy en especial, que el objeto de estudio del derecho es la **REALIDAD SOCIAL**, que define la eficacia de las normas jurídicas.

Por esto, el objeto de investigación del derecho se constituye por varias realidades: los hechos, los valores y las normas, realidades que no se dan separadas, sino que coexisten incorporadas en una unidad armónica, dialéctica y concreta

Tercera.- Los hallazgos encontrados en esta investigación permiten afirmar, que como se delimita en el objetivo particular dos, se hace necesario fortalecer los objetivos curriculares de los planes y programas de estudio del derecho que exige la formación jurídica, para la construcción y fortalecimiento de las instituciones públicas y privadas, porque el operador e investigador jurídico, actúan y estudian el mundo objetivo y real donde operan las normas, por lo que el conocimiento jurídico es el resultado de la investigación que se realiza del derecho en el tiempo y en el espacio.

Este ejercicio profesional e investigativo del derecho tiene que ejecutarse con la convicción de que la naturaleza del conocimiento jurídico se caracteriza por SU:

- **Objetividad,**
- **Racionalidad,**
- **Logicidad,**
- **Metodicidad,**
- **Sistematicidad,**
- **Flexibilidad,**
- **Lenguaje técnico y preciso.**

Cuarta.- En la revisión doctrinal realizada en este estudio, se llega al convencimiento que la ciencia de la educación en general y las técnicas sobre la enseñanza del derecho en particular, concluyen que los contenidos de los estudios jurídicos deben garantizar una formación más sólida.

Se parte del criterio, de que el estado de derecho es uno de los ejes del desarrollo cultural y socioeconómico, que exige de un perfil profesional en el ámbito jurídico, con una formación valoral sólida y dominio de contenidos disciplinarios para la atención de las variadas funciones que abarca el amplio ámbito del ejercicio profesional del Derecho.

El estado de derecho, es un eje central de las políticas públicas como elemento crucial para la calidad de la democracia y el desarrollo económico, que exige necesariamente de operadores con capacidades técnicas y científicas para lograr el funcionamiento adecuado de las instituciones y normatividad.

Ante esta exigencia, el sistema jurídico, tanto en el espacio público como privado, requiere de la formación de perfiles profesionales para el desempeño articulado de roles de muy variados cargos: funcionarios judiciales, servidores en la procuración de justicia, asesores jurídicos y abogados postulantes, profesores e investigadores, notarios públicos, entre otros.

Quinta.- Sobre la teleología de la formación jurídica, que se resalta en el objetivo tres relativo a los conocimientos, competencias, y actitudes para el ejercicio profesional del derecho, particularmente en las áreas de administración de justicia, servicios notariales y sistema de justicia acusatorio, la principal coincidencia que observamos, es la preocupación de los juristas y educadores por mejorar la formación de los profesionales de la ciencia jurídica.

Esta preocupación se debe reflejar en los esfuerzos de actualización y reforma de los planes de estudio, con la aplicación de las metodologías de diseño curricular con visión holística, mediante un trabajo científico que se acredita a través de la incorporación de procedimientos reflexivos, sistemáticos, creativos y críticos. En este sentido, la teleología de la formación jurídica plantea la importancia de delimitar un perfil profesional para una formación integral del derecho en el que estén presentes los elementos ontológico, epistemológico, axiológico y aplicativo del derecho.

Sexta.- En el cumplimiento del objetivo particular cuatro de esta investigación, sobre plantear orientaciones para la formación jurídica que exige la construcción y fortalecimiento de instituciones públicas y privadas, la teleología de la formación jurídica que se formula en el supuesto de investigación, exige que los valores y contenidos de la enseñanza del derecho, que indudablemente de ninguna manera pueden encontrarse sólo en las fuentes normativas del derecho, hace necesario integrar como ámbitos de estudio en el proceso formativo.

Desde el origen mismo o contexto histórico, las manifestaciones de la ciencia del derecho en la historia de la humanidad, así como

- Los procesos sociales,**
- Económicos,**
- Políticos y**
- Culturales**

Que ubican a esta ciencia en un contexto determinado.

Se deberá continuar en este proceso formativo, con el examen de las doctrinas, o sea las corrientes teóricas que sustentan y explican la ciencia del derecho.

Asimismo, es imprescindible acudir a la metodología de la investigación y sistemas de información jurídica, las técnicas del lenguaje oral y escrito para su aplicación en la argumentación y redacción jurídica.

Es hasta después de este proceso de aprendizaje, que el estudiante tendrá aptitud y actitud para comprender la legislación vigente.